

**ACTA NRO. 005-SE-CM-2023**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR PROVINCIA DEL CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy día viernes 23 de junio del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas con cero minutos, reunidos en la sala de sesiones del Edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón-Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se lleva a cabo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal Art. 45 literal c). La sesión estuvo presidida por Ing. Livardo Benalcázar Alcalde y la presencia de la Lcda. Mariana Chamorro, Ing. Gabriel Chiriboga, Dra. Marcela Estrada, Sr. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega; Concejales.

El señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores concejales, pidiendo que por Secretaria, se proceda a dar lectura a la CONVOCATORIA.

**PRIMER PUNTO.** - Constatación del Quórum e instalación de la sesión. Por secretaria se constata la presencia de:

CUADRO DE ASISTENCIA				
NOMBRE	DIGNIDAD	PRESENTE	AUSENTE	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro Chamorro	Concejala	X		
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X		
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejal	X		
Sr. Manuel Cosmito Julio Chávez	Concejal			Con la debida autorización del señor Alcalde, ingresa a la sesión Extraordinaria siendo las 09h21 am.
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejal			Con la debida autorización del señor Alcalde, ingresa a la sesión Extraordinaria siendo las 09h21 am.
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		

Una vez constado el Quórum Reglamentario, el señor Alcalde instala formalmente la sesión extraordinaria.

**SEGUNDO PUNTO.** – Lectura y aprobación del Orden del Día. El señor Alcalde pone en consideración el Orden.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	X	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejal		
Dra. Pilar Noriega	Concejala		
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
<b>Total Votos</b>		4	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN Nro. 001-GADM CB-ACTA-005-SE-CM-2023.-** EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL.

**TERCER PUNTO.-** Lectura y Aprobación del ACTA Nro. 004-SE-CM-2023 de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 15 de junio del año 2023. En esta parte, previa autorización del señor Alcalde se integran a la sesión de Concejo Municipal siendo las 09h21 am, la señora Concejala Pilar Noriega y el Sr. Concejala Cosmito Julio. Se aprueba el acta sin observación alguna.

**CUARTO PUNTO.** – Conocimiento y Aprobación en primer debate de la Segunda Reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento y Administración del Mercado Mayorista y del Comercio en Espacios de Circulación Pública en la Ciudad de Bolívar.

El señor Alcalde, como es de su conocimiento señores Concejales los pedidos que se han recibido por parte de los agricultores para ir solucionado de a poco se está interviniendo en el canchón que ha sido uno de los pedidos, así como la reforma a la ordenanza que se encuentra vigente por secretaria se dará lectura a los articulo a reformase. Una vez dado lectura por Secretaria. La señora Concejala Pilar Noriega: Las Ordenanzas son de ámbito cantonal aquí estamos direccionando esta ordenanza exclusivamente para el Mercado

Mayorista de la ciudad de Bolívar, pero debemos tomar en cuenta que ya está en construcción y próximo a funcionar el Mercado de San Vicente de Pusir, tendríamos que incluir esta normativa para este mercado, lo que será la diferencia es el reglamento interno con el cual se va a regir cada uno de los mercados, sería de cambiar el título no solo del Mercado Mayorista de la ciudad de Bolívar si no de los Mercados Mayoristas del Cantón Bolívar. El Dr. Paúl Herrería Procurador Síndico de la Municipalidad, referente a la inquietud de la señora Concejal debo indicar que el título de este instrumento jurídico es amplio y según lo que dispone el Art. 322 del COOTAD cada ordenanza se rige a un aspecto específico, el Mercado de San Vicente está en espera de funcionamiento, aún se está construyendo la infraestructura del mismo por lo que no se ha incluido en esta ordenanza, por eso se establece desde el Art. 1 cuál es el objeto de esta ordenanza, en cuanto a la administración que eso le corresponde al orgánico funcional donde está establecido el administrador de Mercados el si tendrá competencia por sobre todos los mercados. La señora Concejala Pilar Noriega: Solicita se de lectura al Art. 322 del COOTAD que dice: Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros. Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El señor Concejal Gabriel Chiriboga: En cuanto a lo manifestad, si bien es cierto nosotros vemos un mercado creciente en San Vicente de Pusir que va a necesitar reglamentación pero tengamos en cuenta que esta reforma es solo del mercado local, considero que cuando se generó esta reforma para el mercado de la ciudad de Bolívar, no estaba establecido el funcionamiento del mercado en San Vicente de Pusir, tomar en cuenta que dentro de la ordenanza existe costos de arrendamiento y pienso que la dinámica del mercado en San Vicente es diferente conocemos que se lleva a cabo en días diferentes, en horarios diferentes, creo se debe realizar un estudio cuando ya el mercado esté funcionando en las instalaciones para establecer costos que se rijan de acuerdo a la realidad local. La Srta. Concejal Marcela Estrada: Considero que debemos ser un poco más objetivos en cuanto a la aprobación de esta reforma a la ordenanza, es importante conocer las realidades de cada sector en este caso no es la misma realidad la de Bolívar que la del Mercado de San Vicente, deberíamos establecer cómo funciona el mercado en San Vicente y cuál será su dinámica, si nosotros aprobamos esta ordenanza para los dos mercados estaremos aplicando una realidad urbana a una realidad rural, creería conveniente aprobar esta ordenanza y cuando el mercado de San Vicente este funcionando en las instalaciones adecuadas, ahí podremos ajustar a esa realidad y normar su funcionamiento. La señora Concejal Pilar Noriega al referirse el inciso segundo del Art. 322 del COOTAD al cual se dio lectura, cuando dice que debe referirse a una sola materia no a una sola circunscripción, las normativas abarcan un sector que es los

mercados no podemos hacer una ordenanza para el mercado de Bolívar, otra para San Vicente, si hacemos la reforma debería ser para los Mercados Mayoristas a nivel cantonal, los reglamentos son los que se realizan de acuerdo a una realidad local, para lo que se debe presentar un plan de administración estratégico en cada uno de los sectores. El señor Concejal Cosmito Julio: De acuerdo a la jerarquía de la ley, está la Constitución, las leyes Orgánicas, las ordenanzas y los reglamentos quizá no coincida en que se debe realizar ordenanzas específicas para lugares, las ordenanzas son cantonales la reglamentación se adapta al modelo de gestión de cada sector que deba implementar el administrador que lo hará de acuerdo a la realidad de cada sector, aprovecho señor Alcalde para hacer la entrega de un borrador de ordenanza y de reglamento que fue trabajada por la anterior Comisión de Económico Productivo de la cual era parte, que se trabajó con todos los sectores y debería ser considerada y propondría que pasemos a la comisión de Económico Productivo para que se la revise la reforma a la ordenanza, lo que necesita tanto el administrador como el señor Comisario es el instrumento que le permita normar y regular el funcionamiento. Por Secretaria se recibe el documento. La señora Concejala Pilar Noriega: No queremos polemizar existe una discrepancia con el criterio jurídico, considero que como la ha manifestado el compañero debe pasar a la Comisión para que sea analizada de la mejor manera porque estamos haciendo esto para mejorar la administración en este caso del mercado y con el afán de que el mercado vaya funcionando de la mejor manera, me permito señor Alcalde hacer la entrega de un oficio. Por secretaria se recibe el documento, se da lectura del mismo que en lo principal dice: "...se solicite al Sr. Administrador presente un plan de mejoras, así como un modelo de administración estratégico para el manejo adecuado del mercado mayorista..." El señor Alcalde: Compañeros Concejales, no estamos para polemizar ni para cortar las actividades del Mercado Mayorista, lo que se busca es dar solución a este tema y si es necesario revisarlo muy bien, como saben las actividades del mercado en San Vicente no se están dando en un predio Municipal, pero se están desarrollando esta actividad, como ya se ha dicho son dos realidades distintas el Mercado Mayorista de aquí de Bolívar y la realidad local de San Vicente, pero no tengo ningún problema para que pase a la Comisión de Económico Productivo para que analicen el proyecto de reforma que se presentó para esta sesión, lo que si les voy a pedir que máximo hasta el día miércoles de la próxima semana se entregue el informe correspondiente, para que no se extienda este tema, la señora secretaria pasará la documentación a la Comisión y que en esta reunión estén presentes los técnicos de la institución. La señora Concejal Mariana Chamorro: En esta oportunidad quiero felicitarle señor Alcalde para que sea la comisión quien realice las respectivas observaciones a esta ordenanza, es prioridad el tema que están viviendo nuestros agricultores en el Mercado Mayorista, por esa urgencia bien que se pase a la comisión se realice las observaciones correspondientes y lo más pronto demos una respuesta positiva a nuestros agricultores que es lo que están esperando por el bien de ellos hay que ponernos a trabajar me sumo al trabajo en este tema.

**SECRETARÍA GENERAL**

**QUINTO PUNTO.** - Clausura: Dado que no se presentan, ni existen más temas o puntos por tratarse, el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores Concejales, clausurando la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, siendo las las nueve horas y cuarenta y ocho minutos; firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.

Ing. Livardo Benalcázar Guerrón  
**ALCALDE GAD MUNICIPAL CANTÓN BOLÍVAR**

Abg. Ibeth Andreina Armas M.  
**SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**

